ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)
QUIMBAYA QUINDÍO
NIT: 801.002.265-1

INVITACIÓN PRIVADA-007/2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA: "COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO DOMINICO HARTÓN". PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, FILANDIA, GÉNOVA, PIJAO Y QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 403 DE 2022.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM) **DEL MUNICIPIO** QUIMBAYA **DEPARTAMENTO** QUINDÍO.

La **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **403 del 28 de julio de 2022** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO DOMINICO HARTÓN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "*FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, FILANDIA, GÉNOVA, PIJAO Y QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO*".

Manizales, 16/10/2024

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)
QUIMBAYA QUINDÍO
NIT: 801.002.265-1

Tabla de Contenido

1 ANTECEDENTES 4
2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA 6
3 RECOMENDACIONES INICIALES 7
4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN 8
5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN 8
5.1 OBJETO 8
5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL. 8
5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN 10
5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES: 11
5.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN 12
7 CONTENIDO DE LA OFERTA 12
7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE 12
7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA 12
7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - NO SUBSANABLE 13
7.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL - NO SUBSANABLE 13
7.1.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD- NO SUBSANABLE 15
7.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT - NO SUBSANABLE 16
7.1.6 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR- SUBSANABLE 16
7.1.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA- SUBSANABLE 16
7.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES - NO SUBSANABLE 16
7.1.9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM – (SUBSNABLES) 17
7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE 17
7.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS 17
7.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 18
a) EXPERIENCIA GENERAL 18
b) EXPERIENCIA ESPECIFICA: 18
7.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE 20
7.4 OFERTA ECONÓMICA 20
8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES 21
9. CRITERIOS PONDERABLES 22

9.1 PONDERACION DE LA OFERTA:.....22
10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....22
11. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS.....23
12. OFERTAS PARCIALES.....24
13. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....24
14. RESERVA.....24
15. RETIRO DE LA OFERTA.....24
16. OFERTA ÚNICA.....24
17. DECLARATORIA DE DESIERTA.....24
18. CAUSALES DE RECHAZO.....25
19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....25
20. GARANTÍAS DEL CONTRATO.....26
21 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.....26
21.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.....27
21.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....27
21.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....27
22. FORMA DE PAGO.....28
23. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....29
23.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....29
24. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS.....29

1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *"La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindu*striales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *"(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país"*.

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *"Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V7 cuyo objetivo es: "Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el "Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial" –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes".

En cuanto al Proyecto de desarrollo integral agropecuario rural (PIDAR) al que corresponde el presente proceso de contratación, mediante radicado No. 20206000089491 del 23 de julio 2020, la Asociación de Productores Agrícolas de Quimbaya (APRAQUIM); presentó ante a Agencia de Desarrollo Rural – ADR, una iniciativa productiva, la cual fue registrada por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva en el Banco de Proyectos con el BP No. 3336, denominado: "Fortalecer la cadena productiva del cultivo de plátano variedad dominico hartón en las asociaciones de productores de los municipios de Buenavista, Circasia, Filandia, Génova, Pijao y Quimbaya del departamento del Quindío."

En cuanto a esto, a través de la Resolución No. 403 del 28 de julio de 2022, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado el BP No. 3336, denominado:

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)
QUIMBAYA QUINDÍO
NIT: 801.002.265-1

"Fortalecer la cadena productiva del cultivo de plátano variedad dominico hartón en las asociaciones de productores de los municipios de Buenavista, Circasia, Filandia, Génova, Pijao y Quimbaya del departamento del Quindío."

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V7, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Que en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR a través de la modalidad directa, Vr.7 se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL como como instancia de ejecución, con el fin de coordinar tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el procedimiento. Con las siguientes funciones:

… 5.1.1.8. Funciones del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL

1. *Adelantar la sesión donde del Director de la Unidad Técnica Territorial presente el Plan Operativo de Inversión y el cronograma de actividades - POI F-EFP-016 y la presentación del apoyo a la supervisión del PIDAR.*
2. *Validar y aprobar los ajustes que sean necesarios, del Plan Operativo de Inversiones para la ejecución del proyecto y el cronograma de actividades presentados por el Director de la Unidad Técnica Territorial.*
3. *Verificar el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo de Inversiones.*
4. *Aprobar las solicitudes de ajustes a los PIDAR que por su naturaleza no correspondan al Comité Técnico de Gestión Nacional.*
5. *Aprobar las compras y contrataciones que deban realizarse, con base en el resultado de evaluación de propuestas adelantado por el grupo de evaluación.*
6. *Verificar la suscripción de los contratos y la aprobación de las respectivas garantías con el proveedor seleccionado, de acuerdo con los términos de referencia aprobados y publicados.*
7. *Aprobar la suspensión en la ejecución de los proyectos o de los contratos derivados del mismo, previa solicitud motivada por parte del interesado.*
8. *Remitir al Comité Técnico de Gestión Nacional los ajustes u otros temas que se deben tratar en dicha instancia, de acuerdo con lo definido en el presente procedimiento.*
9. *Aprobar los pagos a contratistas, verificando que se cumplan los requisitos que se convinieron en los contratos, a partir de sus respectivos soportes de cumplimiento.*
10. *Aprobar la sustitución de los beneficiarios de acuerdo lo establecido en el Manual para la Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de modalidad Directa MA-IMP-001.*
11. *Aprobar el uso o la destinación de los excedentes de recursos de cofinanciación y rendimientos financieros.*
12. *Aprobar el uso o la destinación del rubro de imprevistos.*

De acuerdo a lo anterior, en el COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL (CTGL) del 15 de octubre de 2024, se acordaron y aprobaron por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y la organización APRAQUIM, los Términos de referencia TDR 007-2024 cuyo objeto "***COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO DOMINCO HARTON, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, FILANDIA, GÉNOVA, PIJAO Y QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".***

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término **de cinco (05) días** hábiles; para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TÈCNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N. 6 de Manizales, por un término de **cinco (05)** días hábiles conforme al procedimiento de ejecución directa V7.

2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de los Términos de Referencia	17/10/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	21/10/2024 Hasta las 17:00	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): utt.manizales@adr.gov.co - apraquimadrplatano@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	22/10/2024	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): utt.manizales@adr.gov.co - apraquimadrplatano@gmail.com
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	22/10/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para el envío de ofertas y cierre	Desde el 17/10/2024 al 23/10/2024 a las 17:00	Comité Técnico de Gestión Local
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	25/10/2024	Comité Técnico de Gestión Local
Publicación del acta del comité Técnico de Gestión Local de evaluación y selección.	28/10/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL de acuerdo al procedimiento

Actividad	Fecha	Lugar
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	Desde el 28/10/2024 2024 hasta el 30/10/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	31/10/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:
La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT6).

DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO Y DESIERTO
El Comité Técnico de Gestión Local procederá a la declaratoria de fallido del proceso de selección, cuando:
• Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia.
• Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.

Adicionalmente, cuando el equipo evaluador de ofertas no reciba propuestas informará de manera inmediata al Comité Técnico de Gestión Local, el cual procederá a la declaratoria de desierta del proceso, en tal sentido esta instancia la dejará soportada.

3 RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.

2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.

3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: utt.manizales@adr.gov.co - apraquimadrplatano@gmail.com.

4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso.

5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.

6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.

7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.

4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

1) De manera singular

2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

5.1 OBJETO.

COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO DOMINICO HARTÓN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, FILANDIA, GÉNOVA, PIJAO Y QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO NO SUBSANABLES"**.

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)
QUIMBAYA QUINDÍO
NIT: 801.002.265-1

´Ítem	Nombre técnico	Descripción detallada	Presentación	Cantidad
1	Fertilizante compuesto complejo NPK 12-8-16-2 (MgO)	Fertilizante compuesto complejo NPK 12-8-16-2 (MgO), con Magnesio, Azufre y microelementos. Fertilizante de mezcla química que permite concentrar nueve	Saco x 50Kg	112

		elementos en un mismo gránulo. Contiene las siguientes propiedades físicas y químicas: Nitrógeno total (N): 12,0 % Nitrógeno amoniacal: 7,0 % Nitrógeno nítrico: 5,0 % Fósforo asimilable (P2O5): 8,0 % Potasio soluble en agua (K2O): 16,0 % Calcio soluble en HCl (CaO): 8,0 % Magnesio total (MgO): 2,0 % Azufre total (S): 10,0 % Boro (B): 0,02 % Hierro (Fe): 0,06 % Zinc (Zn): 0,01 % pH a 100 g/L (20°C): 5,0 aprox. **Nota: El producto debe contar con registro ICA**		
2	Fertilizante Compuesto Mezclado NP para aplicación al Suelo	Fertilizante compuesto, mezclado para aplicación al suelo, que aporta nitrógeno, fósforo, azufre y micronutrientes para los cultivos, con liberación gradual de macro y micronutrientes. En cuanto al azufre que contiene, una fracción este está como sulfato y la otra fracción como azufre elemental inmerso en una matriz de arcilla. Con recubrimiento de cada gránulo con ácidos húmicos y fúlvicos, y con polímero aniónico soluble y ácidos orgánicos. Contiene las siguientes propiedades físicas y químicas: Nitrógeno total (N): 8,47 % Nitrógeno amoniacal: 8,47 % Fósforo asimilable (P2O5): 40,0 % Azufre total (S): 16,0 % Boro total (B): 0,15 % Manganeso total (Mn): 0,5 % Zinc total (Zn): 0,5 % Humedad máxima: 1,5% **Nota: El producto debe contar con registro ICA**	Saco x 25Kg	112
3	Fertilizante con N, P, K y micronutrientes en proporciones 12-11-18	Fertilizante mineral complejo granulado con composición garantizada de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) 12-11-18. Contiene las siguientes propiedades físicas y químicas: Nitrógeno Total (%N): 12,40 Nitrógeno Amoniacal (%N): 7,30 Nitrógeno Nítrico (%N): 5,10 Fosforo Asimilable (%P2O5): 11,00 Potasio Soluble en Agua (%K2O): 18,00 Magnesio (%MgO): 2,70	Saco x 50Kg	210

		Azufre Total (%S): 8,00 Boro Soluble en HCl (%B): 0,02 Hierro (Fe): 0,20 Manganeso (%Mn): 0,02 Zinc Soluble en HCl (%Zn): 0,02 **Nota: El producto debe contar con registro ICA**		
4	Fertilizante tipo producción ideal para plátano con N, P y K y micronutrientes	Fertilizante Platanero ideal para cultivos de plátano, con nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) y micronutrientes. Fertilizante con nutrientes específicos para nutrir cultivos, cuenta con fósforo, magnesio, azufre, nitrógeno y potasio. Contiene las siguientes propiedades físicas y químicas: Nitrógeno Total (%N): 15.0 Nitrógeno Amoniacal (%N): 8.3 Nitrógeno Nítrico (%N): 6.7 Fósforo Asimilable (%P2O5): 4.0 Potasio Soluble (%K2O): 23.0 Óxido de Magnesio (%MgO): 4.0 Azufre (% S): 2.0 Boro (%B): 0.1 Zinc (%Zn): 0.1 **Nota: El producto debe contar con registro ICA**	Saco x 50Kg	210

COMPRA DE FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS

Al adquirir fertilizantes y agroquímicos, se debe tener en cuenta que éstos cumplan con los requerimientos del tipo de cultivo deben contar con el registro ICA. Deberá anexarse ficha técnica con fotografía de cada producto, la cual debe especificar El número de registro ICA. Para aquellos productos que tengan fechas de vencimiento, se tendrán en cuenta. **SO PENA DE SER CAUSAL DE RECHAZO**

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

a. El tipo de insumo: fertilizantes, pesticidas, insecticidas, herbicidas, nematicidas, bio-abonos, cal, abonos, etc, presentación, composición y concentración cuando aplique.
b. La cantidad de insumos que se pretende adquirir, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.
c. Forma y tiempo de entrega.
d. Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de estos.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **15 días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:

El lugar de ejecución será en el municipio de **Quimbaya, departamento del Quindío.**

El lugar de entrega de los bienes será en la **cabecera municipal del municipio de Quimbaya, Quindío.**

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de **Quimbaya, departamento del Quindío**.

5.5PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de bienes y/o servicios, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 169.882.533) M/CTE,** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: *Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica, el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.*

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

Nota No. 6 los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores topes de cada uno de los ítems.

Nota No. 7 Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, fueron verificados y validados por la Dirección de Acceso a Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustenten los precios de referencia.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La ORGANIZACION BENEFICIARIA **APRAQUIM** suscribió con **FIDUAGRARIA** el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – **ADR – 308895-2022**, Resolución **No. 403 del 28 de julio de 2022**, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en LA FIDUCICARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del proyecto; para lo cual a través del mismo se recibirán y administraran de forma independiente los fondo de inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias los RECURSOS derivados de las FUENTES , atender las ORDENES DE PAGO impartidas por el CONSTITUYENTE, a favor de los BENEFICIARIOS DE los pagos y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR, y se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE, que se encuentra dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSION, y con el visto bueno del SUPERVISOR, con la respectiva constancia de recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria.

6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen desde (1) hasta (5) días si es del caso de acuerdo con el reglamento para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

7 CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.

c. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - NO SUBSANABLE

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato -**Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota importante: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

7.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL - NO SUBSANABLE

La existencia y representación legal se acreditará así:

7.1.3.1 PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía
- De nacionalidad extranjera: documento que identifique al proponente extranjero

7.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

7.1.3.3 PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consorcios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

Adicionalmente, se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

7.1.3.4 AUTORIZACIONES - NO SUBSANABLE

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplia las facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

7.1.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD- NO SUBSANABLE

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.
- En caso de persona extranjera- documento que lo identifique como tal o que haga sus veces

7.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT - NO SUBSANABLE

El proponente singular o integrantes del proponente plural deben aportar el registro único tributario.

7.1.6 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR- SUBSANABLE

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

7.1.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA- SUBSANABLE

El proponente singular o integrantes del proponente plural deben aportar certificación bancaria.

7.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES - NO SUBSANABLE

7.1.8.1 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

También, el Proponente podrá acreditar el cumplimento, entregando el certificado de pago de planilla aplicable en el mes de presentación de la oferta.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

7.1.8.2 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del

proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

7.1.8.3 ***PROPONENTE PLURAL***

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

7.1.9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM – SUBSNABLES

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. Se verificará en las páginas Web de dichas entidades la información aportada.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.

7.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS - SUBSANABLE

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el ANEXO **FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA.**

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA.**

7.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – NO SUBSANABLE

a) ***EXPERIENCIA GENERAL***

Los proponentes deberán presentar mínimo tres (03) contratos, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto u alcance haya consistido en compraventa de insumos agrícolas y cuyas sumatorias expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado. En todo caso deberán anexarse ambos documentos; contrato y el respectivo documento que acredite que el contrato fue debidamente ejecutado (acta de recibo o liquidación, o constancia que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato)

b) ***EXPERIENCIA ESPECIFICA:***

El proponente deberá acreditar actividades en al menos un contrato de los relacionados en la experiencia general, con experiencia en compraventa de fertilizantes agrícolas, ejecutados en alguno del o los municipios en donde se ejecutará el proyecto, en los cuales se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia especifica.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA- HABILITANTE.

a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso.
b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo se tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de valor de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
d) En el caso de los participantes de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, demostrando la vigencia de la sociedad durante la ejecución del contrato que se relaciona.
e) No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
f) Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
g) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
h) En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
i) No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.

j) De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(…) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
k) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
l) En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
m) Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, en la evaluación se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
n) En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
o) Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos.
p) No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
q) Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
r) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
    - Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

s) El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con las consideraciones y requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:

    a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
    b. Nombre del CONTRATISTA.
    c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica). En caso de aplicar y que no lo indique deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
    d. Número del contrato (si tiene).
    e. Objeto del contrato.
    f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
    g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.

h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
j. Dirección y teléfono del contratante.
k. Fecha de elaboración de la certificación.
l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

7.3DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE- NO SUBSANABLES

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación o anexo No. 7 de la presente invitación, firmada por el Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a **5.**

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual **0,3**

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al **100%** del valor del presupuesto oficial.

Rentabilidad Patrimonio: Utilidad operacional / patrimonio ROE

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea mayor o igual **20%**

Rentabilidad Activo: Utilidad Operacional / Activos Totales

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea mayor o igual **20%**

NOTA: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable **2023**

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

7.4 OFERTA ECONÓMICA – NO SUBSANABLE

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

Documento	Subsanable	No subsanable
Garantía de seriedad de la oferta		X
Carta de presentación de la oferta		X
Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal		X
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando aplique		X
Documento consorcial o de Unión Temporal. Cuando aplique		X
Copia legible del documento de identidad		X
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		X
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales		X
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	

Certificado REDAM – Registro de Deudores Morosos Alimentarios	X	
Oferta económica/ficha técnica/condiciones técnicas		X
Información del Oferente.		X
Compromiso Anticorrupción		X
Estados Financieros		X
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses		X
Certificación de capacidad técnica, administrativa y financiera suscrita por el ejecutor		X
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 certificados por contador público		X
Indicadores capacidad financiera		X

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

9. CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONOMICA-Precio más bajo:	60
VALOR MAYOR AGREGADO -Productos u otros elementos aplicables al cultivo: equivalentes al 1% del valor de la invitación pública.	20
Servicios Posventa (asesoría técnica- servicios de laboratorio)	10
Apoyo a la Industria nacional certificado que el producto es industria colombiana	10
Total	**100**

Para cada criterio ponderable el proponente debe generar un formato para cada ofrecimiento.

9.1 PONDERACION DE LA OFERTA:

OFERTA ECONÓMICA – Máximo 60 puntos
En la evaluación de ofertas se ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los bienes, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia a aquella propuesta que oferte el menor valor para los bienes. En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles y a la segunda oferta económica de menor valor hábil se le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante y así, consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

DEMÁS VARIABLES: **Máximo sumatoria de 40 puntos.** Las demás variables serán calificadas acorde a la información de las certificaciones entregadas o la información dada en la propuesta económica que deberá informar los valores agregados, la cantidad adicional o los diferenciadores del producto según la tabla del numeral 9.

En la evaluación de ofertas se ordenará de mayor a menor los oferentes, poniendo en primer lugar al que considere ofrezca el mayor valor, seguido del segundo mejor y así sucesivamente.

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por correo electrónico.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la UTT, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

ASUNTO: *INVITACIÓN PRIVADA No.007 DE 2024 - RESOLUCIÓN 403 de 2022.*

CUERPO DEL CORREO:

Objeto: COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO DOMINICO HARTÓN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, FILANDIA, GÉNOVA, PIJAO Y QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Proponente: Nit o cédula: Dirección / Ciudad: Teléfono o celular: Correo electrónico:

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y archivo .ZIP si es del caso. Las propuestas se recibirán en los correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co y apraquimadrplatano@gmail.com.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de 30 días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

12. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

13. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

14. RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.
Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

15. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

16. OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1) No se presenten ofertas.
2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

18. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.

d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.
g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (HABILITANTE)

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

			3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

20. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los bienes	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años

21 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

21.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones de ORGANIZACION BENEFICIARIA las siguientes:

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Verificar que los servicios del contrato prestados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas.
3. Recibir servicios del contrato prestados por el contratista a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del bien requerido.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
5. Las demás que se deriven del contrato.
6. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.

21.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
2. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
3. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

5. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
6. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
7. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables al contratista o sus empleados.
8. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar. En caso de persona natural, la respectiva planilla de pago al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL

21.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los documentos del Proceso Contractual.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro. contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
6. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de hasta el acto de entrega de éstos a la ORGANIZACION BENEFICIARIA.
7. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
8. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
9. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.
10. Garantizar la calidad y el buen estado de los fertilizantes de cacao y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
11. Presentar para aprobación del supervisor el plan de inversiones del anticipo y el respectivo cronograma de entrega.
12. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

22. FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago el 100% del contrato contra la entrega de los insumos a entera satisfacción y el cumplimiento de las condiciones que a continuación se establecen.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de entrega de los bienes, previa verificación por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 5.8 del procedimiento). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia – **ADR – 302925-2021** por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para el pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
d. Copia del contrato.
e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los bienes entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
f. Orden de pago.
g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

23. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización beneficiaria ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM), supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

23.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto Director Técnico de Agencia UTT-6 con Resolución número 403 del 28 de julio 2022, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

24. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Especificaciones Técnicas
3. Formato Oferta Económica
4. Formato Apoyo a la Industria Nacional
5. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
6. Compromiso Anticorrupción
7. Estados Financieros
8. Modelo de Contrato

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)
QUIMBAYA QUINDÍO
NIT: 801.002.265-1

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)

Ref.: 007 No. De TDR PARA LA COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO DOMINICO HARTON, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, FILANDIA, GÉNOVA, PIJAO Y QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto		[Nombre]
Dirección		
Teléfono fijo		
Celular		
e-mail		

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)
QUIMBAYA QUINDÍO
NIT: 801.002.265-1

ANEXO II.

FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha:

Señores

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)

Referencia: Propuesta TDR 007 Resolución No. 403 - 2022

OBJETO: COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO DOMINICO HARTÓN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, FILANDIA, GÉNOVA, PIJAO Y QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 403 – 2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica en la que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades

1. Ámbito de la compra : Descripción detallada de los bienes :

Ítem	Nombre técnico	Descripción detallada	Presentación	Cantidad
1	Fertilizante compuesto complejo NPK 12-8-16-2 (MgO)	Fertilizante compuesto complejo NPK 12-8-16-2 (MgO), con Magnesio, Azufre y microelementos. Fertilizante de mezcla química que permite concentrar nueve elementos en un mismo gránulo. Contiene las siguientes propiedades físicas y químicas: Nitrógeno total (N): 12,0 % Nitrógeno amoniacal: 7,0 % Nitrógeno nítrico: 5,0 % Fósforo asimilable (P_2O_5): 8,0 % Potasio soluble en agua (K_2O): 16,0 % Calcio soluble en HCl (CaO): 8,0 % Magnesio total (MgO): 2,0 % Azufre total (S): 10,0 % Boro (B): 0,02 % Hierro (Fe): 0,06 % Zinc (Zn): 0,01 % pH a 100 g/L (20°C): 5,0 aprox. **Nota: El producto debe contar con registro ICA**	Saco x 50Kg	112

	2	Fertilizante Compuesto Mezclado NP para aplicación al suelo	Fertilizante compuesto, mezclado para aplicación al suelo, que aporta nitrógeno, fósforo, azufre y micronutrientes para los cultivos, con liberación gradual de macro y micronutrientes. En cuanto al azufre que contiene, una fracción este está como sulfato y la otra fracción como azufre elemental inmerso en una matriz de arcilla. Con recubrimiento de cada gránulo con ácidos húmicos y fúlvicos, y con polímero aniónico soluble y ácidos orgánicos. Contiene las siguientes propiedades físicas y químicas: Nitrógeno total (N): 8,47 % Nitrógeno amoniacal: 8,47 % Fósforo asimilable (P2O5): 40,0 % Azufre total (S): 16,0 % Boro total (B): 0,15 % Manganeso total (Mn): 0,5 % Zinc total (Zn): 0,5 % Humedad máxima: 1,5% **Nota: El producto debe contar con registro ICA**	Saco x 25Kg	112
	3	Fertilizante con N, P, K y micronutrientes en proporciones 12-11-18	Fertilizante mineral complejo granulado con composición garantizada de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) 12-11-18. Contiene las siguientes propiedades físicas y químicas: Nitrógeno Total (%N): 12,40 Nitrógeno Amoniacal (%N): 7,30 Nitrógeno Nítrico (%N): 5,10 Fosforo Asimilable (%P2O5): 11,00 Potasio Soluble en Agua (%K2O): 18,00 Magnesio (%MgO): 2,70 Azufre Total (%S): 8,00 Boro Soluble en HCl (%B): 0,02 Hierro (Fe): 0,20 Manganeso (%Mn): 0,02 Zinc Soluble en HCl (%Zn): 0,02 **Nota: El producto debe contar con registro ICA**	Saco x 50Kg	210
	4	Fertilizante tipo producción ideal para plátano con N, P y K y micronutrientes	Fertilizante Platanero ideal para cultivos de plátano, con nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) y micronutrientes. Fertilizante con nutrientes específicos para nutrir cultivos, cuenta con fósforo, magnesio, azufre, nitrógeno y potasio. Contiene las siguientes propiedades físicas y químicas: Nitrógeno Total (%N): 15.0 Nitrógeno Amoniacal (%N): 8.3	Saco x 50Kg	210

		Nitrógeno Nítrico (%N): 6.7 Fósforo Asimilable (%P2O5): 4.0 Potasio Soluble (%K2O): 23.0 Óxido de Magnesio (%MgO): 4.0 Azufre (% S): 2.0 Boro (%B): 0.1 Zinc (%Zn): 0.1 **Nota: El producto debe contar con registro ICA**		

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas. LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO EN LOS CASOS QUE APLIQUE O INCLUIR EL REGISTRO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en el municipio de Quimbaya, departamento del Quindío.

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- **Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.**
- **Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.**
- **Servicios de valor agregado ofertados: xxxx.**

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

SI APLICA, ALLEGAR FORMATOS RELACIONADOS CON LOS CRITERIOS PONDERABLES EN DONDE SE COMPROMETE CON SU OFRECIMIENTO A CUMPLIR CON LOS VALORES AGREGADOS

ANEXO III.

FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE QUIMBAYA

APRAQUIM

Referencia: Propuesta TDR 007 Resolución No. 403 - 2022

OBJETO: COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO DOMINICO HARTÓN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, FILANDIA, GÉNOVA, PIJAO Y QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 403 – 2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

(a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							

2							
3							
4							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquiermomento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria APRAQUIM y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato, Un anticipo del 30% del Valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza. (si aplica)

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo:
Nombre del proponente:
Dirección:
Teléfono:
Celular:
Correo Electrónico:

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)
QUIMBAYA QUINDÍO
NIT: 801.002.265-1

ANEXO 4

FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Fecha:

Señores

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE QUIMBAYA

APRAQUIM

Referencia: Propuesta TDR 007 Resolución No. 403 - 2022

OBJETO: COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO DOMINICO HARTÓN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, FILANDIA, GÉNOVA, PIJAO Y QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 403 – 2022

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional donde me comprometo a cumplir con los valores agregados.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)
QUIMBAYA QUINDÍO
NIT: 801.002.265-1

ANEXO V

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE QUIMBAYA
APRAQUIM

Referencia: Propuesta TDR 007 Resolución No. 403 - 2022

OBJETO: COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO DOMINICO HARTÓN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, FILANDIA, GÉNOVA, PIJAO Y QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 403 – 2022

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de Revisor Fiscal (si aplica o Contador) con NIT. _____ Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador

Nombre
C.C. No. _____

Tarjeta Profesional No. _____

Representante Legal

Nombre:
C.C. No.
_____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

ANEXO VI - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Escribir una fecha).

Señores:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE QUIMBAYA
APRAQUIM

Ciudad

Referencia: Propuesta TDR 007 Resolución No. 403 - 2022

Yo, [Nombre del Representante Legal] identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto en mi nombre que: Apoyamos la acción del Estado colombiano en la rendición de cuentas de la administración pública.

No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto estos TDR

Me comprometo a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el proceso de referencia.

Me comprometo a revelar y entregar la información que sea solicitada en referencia por los organismos de control de la República de Colombia.

Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Referencia.

No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la convocatoria, ni en su ejecución.

Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Asociación. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los “Obligados”), se comprometen a:

Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del objeto de los TDR

No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al objeto de los TDR a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Firma representante legal del Proponente
Nombre/Razón Social:
Representante Legal:
Documento de Identidad:
NIT:
Dirección física y Ciudad:
Correo Principal:
Teléfono:

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)
QUIMBAYA QUINDÍO
NIT: 801.002.265-1

ANEXO VII. ESTADOS FINANCIEROS

Información financiera

Activo corriente:

Activo total:

Pasivo corriente:

Pasivo total:

Patrimonio:

Utilidad/pérdida operacional:

Gastos de intereses:

Capacidad financiera

Índice de liquidez:	Activo corriente / Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento:	Pasivo total / activo total
Razón de cobertura de intereses:	Utilidad operacional / gastos de intereses
Capacidad de Trabajo:	Activo corriente - Pasivo corriente

Capacidad organizacional.

Rentabilidad del patrimonio:	Utilidad operacional / Patrimonio
Rentabilidad del activo:	Utilidad operacional / Activo Total

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)
QUIMBAYA QUINDÍO
NIT: 801.002.265-1

ANEXO VIII. MODELO DE

CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE COMPRAVENTA	
Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	**----------**
Identificación:	--------
Dirección	--------
Teléfono:	----------
Correo	----------

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT: ---------- , representada legalmente por---------- identificado con la cédula de ciudadanía N°----------, con domicilio en Municipio de --------, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto ----------.*"* Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX**."** y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA)**,** identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No ._____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de losproyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA secomprometa con el CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X** *" XXXXX¨*

Especificaciones técnicas:

No.	Descripción	Fuente/fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA **C/TE** (**$ XXXXXXXXXXXXX),** precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la pólizay firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presentecontrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera,por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)** XXXXXXXXXXXXX**OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXX **NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las

obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA.CLÁUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento total, culpabley definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de laspartes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.**DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN**: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u "otro sí" debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un "otro sí" al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los bienes, insumos y/o servicios, **debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL** apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTA: SUPERVISION:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de ----------

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE QUIMBAYA (APRAQUIM)
QUIMBAYA QUINDÍO
NIT: 801.002.265-1

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cadaparte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ---------- a los ----------

---

EL CONTRATISTA	**EL CONTRATANTE**
xxxxxxxxxxxxx	----------
NIT xxxxxxxxxxx	NIT: xxxxxxxx
Representado legalmente por	Representado legalmente por
xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx
Cc.: xxxxxxxxx	C.C N° xxxxxx